

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2024, de la Secretaría General, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 15 de marzo de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura en Extremadura. (2024060291)*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 15 de marzo de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura en Extremadura, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento al trámite de audiencia e información pública, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Debido a la necesidad de que las acciones subvencionables estén ejecutadas dentro de la campaña apícola, que finaliza el 31 de julio, y que la tramitación de los expedientes permita cumplir con la obligación de realizar los pagos dentro del ejercicio financiero FEAGA, con fecha límite de 15 de octubre, tal y como prevé el Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027, el plazo para formular alegaciones y sugerencias, por el procedimiento de urgencia, será de siete días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, período durante el cual el proyecto de la orden permanecerá expuesto para aquellas personas que quieran consultarlo en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en las dependencias del Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, sitas en avda. Luis Ramallo s/n., de Mérida.

Así mismo el proyecto de orden estará a disposición de los ciudadanos en la siguiente dirección de internet: <http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-agds>, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto indicado y formular las alegaciones que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico [sae.dgpac@juntaex.es](mailto:sae.dgpac@juntaex.es).

Mérida, 23 de enero de 2024. La Secretaria General, MARÍA CONCEPCIÓN MONTERO GÓMEZ.